Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00057

REF. : LICITACIÓN PÚBICA ID 846 – 3 - LP15 "AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL RABITO"

COPIAPÓ, 04 MAR 2015

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Que, con Resolución Exenta N° 015/00041 de fecha 16/02/2015, se declaró **desierta** licitación pública **ID 846 – 3 - LP15 "AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL RABITO"**, debido a que el comité de evaluación propone declarar inadmisibles las ofertas de los contratistas por estar fuera de bases.

2 Que, por razones del buen servicio, es necesario anular el proceso de declarar desierta la licitación **ID 846 – 3 - LP15 "AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL RABITO"**.

3 Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, se envía con fecha 19/02/2015, el Ord. N° 000205 a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, solicitando el cambio de estado de desierta a cerrada, y así realizar una reevaluación de los antecedentes entregados por los oferentes.

R E S U E L V O:

1 **AUTORÍZASE,** la anulación de la declaración "Desierta" a Licitación Pública ID **846 – 3 - LP15,** tramo mayor a 1000 UTM, para la contratación de la **AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL RABITO**.

2 **PUBLÍQUESE,** la presente Resolución y comuníquese a la Dirección de Compras y Contratación Pública, para su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA

MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/CGJ/CDF/mmc
Distribución:
Oficina de Partes
Subd. PREE